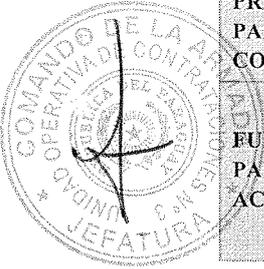


ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	458050				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERENDUM 2025				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando de la Armada Uoc 3				
FECHA DE APERTURA	26-Diciembre-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO 2 F OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI En representación de la Empresa DIANA COMERCIAL la Sra. Ingrid Gianina Florentín González con CI N° 5013970				



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

I	522881-6	JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN	licitaciones@dianacomercial.com.py
---	----------	-------------------------------------	------------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL



Diana Comercial

DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.050.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN	19	1829143	SI	<u>Registro Proveedor</u>

Observación a la oferta: 522881-6 - JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La SRA Ingrid Florentín con CI N° 5013970 de la Empresa DIANA COMERCIAL, Deja la siguiente observación en los ITEMS 2, 59, 63, 64 Y 47 se presentaron las muestras según las Especificaciones Técnicas del PBC	522881-6 - JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN	Ingrid Florentin	2024-12-26 11:15:27

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

José María Rodríguez (J. Rosetti)
302 Representante de la UOCAPB



Juan Ramón Duarte Vera
 JUAN RAMÓN DUARTE VERA
 CAP F DEM - JEFE UOC N° 3

José María Rodríguez
 Diana Comercial



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 458.050.-

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA.**

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 4º. EXCEPCIÓN** para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES**, que expresa lo siguiente: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Yo, **Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por Apertura de un sobre, correspondiente a la **LMC N° 08/2025** para la **“ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERENDUM 2025”**, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes solicitados es muy amplia, es importante contar con los utensilios de cocina y comedor, ya que las unidades dependiente del **COMANDO DE LA ARMADA** ya precisan con dichos bienes.



JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3

